

# 2017

CUENTAS  
ANUALES

CENTRO DE  
DESARROLLO  
NAVIA-PORCÍA

Documento provisional



























































X,XX.-€	475612.- H.P. Leader 2014-2020 Acreedora por subv. Concedidas C/P	130012.- Subvenciones oficiales de capital LEADER 2014-2020	X,XX.-€
---------	---	---	---------

X,XX.-€	130012.- Subvenciones oficiales de capital LEADER 2014-2020	725012.-Subvenciones oficiales afectos Leader 2014-2020 imputadas Rdo.	X,XX.-€
---------	---	--	---------

A partir del ejercicio 2017, se procede a reflejar como subvención de capital tan sólo el importe correspondiente a la parte que se ha justificado con gastos, y después traspasarlo a ingresos del ejercicio. El reflejo contable, es el siguiente:

Por el reflejo de la subvención correspondiente a cada año

X,XX.-€	(470812)H.P. LEADER 2014-2020 Deudora x Subv Conc c/P	(130012) Subv. Oficiales LEADER 2014-2020.	X,XX.-€
---------	---	--	---------

Por el traspaso a ingresos cada año

X,XX.-€	(130012) Subv. Oficiales LEADER 2014-2020.	725012.-Subvenciones oficiales afectos Leader 2014-2020 imputadas Rdo	X,XX.-€
---------	--	---	---------

Finalmente, se realiza el asiento de regularización de los gastos de gestión o de funcionamiento con cargo a la cuenta de Subvenciones oficiales a corto plazo por el importe total de los gastos de gestión del ejercicio:

X,XX.-€	725012.-Subvenciones oficiales afectos Leader 2014-2020 imputadas Rdo.	Gastos de Gestión o de funcionamiento contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	--	---	---------

El saldo de la cuenta 130012, reflejaría la cuantía de subvención del programa Leader acumulada, que no ha sido cubierta por los gastos de funcionamiento aplicados en las anualidades.

#### 4.4.b. F.E.M.P. 2014-2020

El sistema contable aplicado al programa FEMP correspondiente al periodo 2014-2020, afecta a la cuenta 130 Subvenciones por el siguiente hecho: los gastos de gestión generados por el grupo en este programa, serán tratados como una subvención. Se creó la cuenta 130013.- "Subvenciones oficiales de capital FEMP 2014-2020".

De este modo, es necesario realizar al cierre del ejercicio un asiento de regularización de los gastos de funcionamiento del grupo del ejercicio con cargo a la cuenta 725013.-"Subvenciones oficiales Afectas FEMP 2014-2020 imputadas al resultado", que finalmente reducirá el importe de la cuenta 130013.-"Subvenciones oficiales de capital FEMP 2014-2020".

Hasta el ejercicio 2016, la forma de contabilizar los gastos de funcionamiento se detalla a continuación:

1. Se realiza el asiento de regularización de los gastos de gestión o de funcionamiento con cargo a una cuenta de Subvenciones oficiales a corto plazo por el importe total de los gastos de gestión del ejercicio:

X,XX.-€	725013.-Subvenciones oficiales afectos FEMP 2014-2020 imputadas Rdo.	Gastos de Gestión o de funcionamiento contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	--	---	---------

2. Seguidamente, se reduce la posición acreedora de la cuenta 475613.-"H.P. FEMP 2014-2020 Acreedora por subv. Concedidas C/P", por el importe de los gastos de gestión del periodo y se reconoce la subvención oficial 130013 por el importe de los mismos. Finalmente, se reduce en la misma cuantía la posición acreedora de la cuenta 130013.-"Subvenciones oficiales de capital FEMP 2014-2020", quedando ésta con saldo cero.

X,XX.-€	475613.- H.P. FEMP 2014-2020 Acreedora por subv. Concedidas C/P	130013.- Subvenciones oficiales de capital FEMP 2014-2020	X,XX.-€
---------	---	---	---------

X,XX.-€	130013.- Subvenciones oficiales de capital FEMP 2014-2020	725013.-Subvenciones oficiales afectos FEMP 2014-2020 imputadas Rdo.	X,XX.-€
---------	---	--	---------

A partir del ejercicio 2017, se procede a reflejar como subvención de capital tan sólo el importe correspondiente a la parte que se ha justificado con gastos, y después traspasarlo a ingresos del ejercicio. El reflejo contable, es el siguiente:

Por el reflejo de la subvención correspondiente a cada año

X,XX.-€	(470813)H.P. FEMP 2014-2020 Deudora x Subv Conc c/P	(130013) Subv. Oficiales FEMP 2014-2020.	X,XX.-€
---------	---	--	---------

Por el traspaso a ingresos cada año

X,XX.-€	(130013) Subv. Oficiales FEMP 2014-2020.	725013.-Subvenciones oficiales afectos FEMP 2014-2020 imputadas Rdo	X,XX.-€
---------	--	---	---------

Finalmente, se realiza el asiento de regularización de los gastos de gestión o de funcionamiento con cargo a la cuenta de Subvenciones oficiales a corto plazo por el importe total de los gastos de gestión del ejercicio:

X,XX.-€	725013.-Subvenciones oficiales afectos FEMP 2014-2020 imputadas Rdo.	Gastos de Gestión o de funcionamiento contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	--	---	---------

El saldo de la cuenta 130013, reflejaría la cuantía de subvención del programa FEMP 2014-2020 acumulada, que no ha sido cubierta por los gastos de funcionamiento aplicados en las anualidades.

#### 4.4.c. READER

El convenio de colaboración que se viene firmando con la Red Asturiana de Desarrollo Rural, en ejercicios pasados, se había considerado como un programa de ayudas, así que contablemente, sus movimientos y actuaciones se reflejaban como si se tratase de un organismo más que concede subvenciones, para sufragar parte de los gastos de funcionamiento del grupo.

Sin embargo, a partir de este ejercicio 2017, los fondos provenientes del Reader se reflejarán como un ingreso, teniendo como contrapartida una cuenta a cobrar con el Reader, la cual se irá cancelando según se vaya imputando gastos que la Asociación realiza contra esos fondos.

Hasta el ejercicio 2016, la aportación económica obtenida del Reader en colaboración con la entidad bancaria Caja Rural, se recogía en la subcuenta 130007 Subvención Convenio Reader. El saldo al 31 de diciembre de 2016 ascendía a 2.536,16.-€.

Los asientos contables se detallan a continuación:

1. Se realiza un asiento de reconocimiento de la subvención concedida a través del Programa Reader para la ejecución de gastos del proyecto de colaboración de la entidad Caja Rural de Asturias y la Red de Desarrollo Rural Asturiana, por la cuantía total del mismo.

X,XX.-€	470807.- Subvención READER	130007.-Subvención Convenio READER	X,XX.-€
---------	-------------------------------	---------------------------------------	---------

2. Posteriormente se realiza la imputación de los gastos anuales imputados a esta subvención a la cuenta creada al efecto 725007.-Subvenciones oficiales afectas a READER.

X,XX.-€	725007.-Subvenciones oficiales afectas a READER	Gastos imputados a READER contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	---	---	---------

3. Finalmente, se reduce la cuantía de la posición acreedora de la cuenta 130007.-Subvención Convenio READER, por el importe que resulta imputable a este ejercicio, quedando ésta con saldo que corresponderá a la ejecución del proyecto durante el siguiente ejercicio contable.

X,XX.-€	130007.-Subvención Convenio READER	725007.- Subvenciones oficiales afectas a READER	X,XX.-€
---------	---------------------------------------	--	---------

Durante el ejercicio 2016, no se ha reconocido ninguna deuda con el Convenio Reader, pero sí se ha aplicado a este programa una cuantía de gastos del ejercicio 2016 por importe de 7.697,05.-€.

A partir del ejercicio 2017, los fondos recibidos en base al Convenio Reader, ya no se contabilizan como un programa de ayudas como se realizaba en ejercicios anteriores, si no que se contabilizan como un ingreso por el devengo de los fondos que correspondan en la anualidad, y teniendo como contrapartida una cuenta a cobrar con el Reader, incluida en el capítulo de Inversiones financieras a corto plazo.

El reflejo contable es el siguiente:

Se crea una subcuenta "Otras Subv. Oficiales de capital-Reader"

X,XX.-€	(551007) Cuentas corrientes con READER	(132007) Otras Subv. Oficiales de capital-Reader	X,XX.-€
---------	--	--	---------

Por el traspaso a ingresos de la parte proporcional del convenio aplicable al año:

X,XX.-€	(132007) Otras Subv. Oficiales de capital-Reader	(748007) Otras subv. Transferidas a rdo. reader	X,XX.-€
---------	--	---	---------

Por la imputación de los gastos anuales imputados a esta subvención a la cuenta creada al efecto:

X,XX.-€	(748007) Otras subv. Transferidas a rdo.Reader	Gastos imputados a READER contenidos en el Grupo 6 del N.P.G.C.	X,XX.-€
---------	--	---	---------

Durante el ejercicio 2017, se ha reconocido una deuda con el Convenio Reader por la cuantía anual de 6.000,00.-€ y se ha aplicado una partida de gastos para este ejercicio 2017 por importe de 2.743,43.-€, correspondientes por un lado a gastos que por su naturaleza, no son elegibles al Programa Leader 2014-2020, según Bases Reguladoras vigentes, como son los gastos postales, los gastos de webs (dominios y renovaciones) y gastos pagados en metálico; por otro lado, gastos no imputables a los programas Leader y FEMP 2014-2020 (como es el pago de seguros no vinculados a estos programas) y finalmente gastos diversos que exceden de las cuantías límites especificadas para la anualidad 2017 de los programas Leader y FEMP 2014-2020.

#### 4.5. DEUDAS

Para las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se sigue el criterio de contabilizarlas por el importe total de la cifra nominal a devolver. Se valoran a valor a rembolsar registrándose los intereses devengados al cierre del ejercicio, tanto los préstamos con la entidad financiera como los créditos con acreedores. La diferencia entre el corto y el largo plazo se establece en un año.

En cuanto a las deudas con entidades bancarias, la Asociación dispuso de una línea de crédito suscrita con la entidad Caja Rural, necesaria para el pago de los gastos de gestión, con las siguientes condiciones:

- Póliza crédito nº 3059 0027 12 2770135867 con límite de 1.800.000,00.-euros, con un tipo de interés euribor del último año BOE anterior fecha revisión+1,75 puntos con liquidación trimestral y vencimiento 584 días desde la fecha de formalización.

Los gastos financieros asociados a esta póliza, que fue cancelada con fecha 25 de abril de 2017, ascienden a la cuantía total de 805,89.-€.

En fecha 25 de abril de 2017, se suscribe un préstamo con la misma entidad por el importe de 80.000,00.-€, para solventar de manera temporal la liquidez de la entidad, en tanto en cuanto el Principado no abone las cuantías pendientes de cobro de las anualidades 2016 y 2017 de los gastos de funcionamiento de Leader y FEMP 2014-2020, y que los Ayuntamientos-miembros de la Asociación realicen las aportaciones económicas acordadas por la Asamblea.

- Póliza préstamo nº 3059 0027 17 2896172455, con un tipo de interés euribor del último año BOE anterior fecha revisión (-0,168)/+1,500 y vencimiento el 1 de diciembre de 2025.

Los gastos financieros asociados a este préstamo, que a fecha 31 de diciembre de 2017 estaba aún pendiente de cancelar, ascienden a la cuantía total de 1.062,56.-€.

Estas operaciones financieras contablemente afectan a los proyectos de la entidad (Leader y FEMP), ya que afectan a la cuantía del saldo de las cuentas deudoras de ambos programas, y los intereses derivados de la línea de crédito se imputarán a sendos programas en la proporción equivalente a cada uno de ellos definido en los convenios (al Leader, se imputa el 91,47% y al FEMP, el 8,53%). El importe total de los intereses generados por sendos préstamos durante el ejercicio 2017, se consideran subvencionables, en virtud del convenio firmado con el Principado de Asturias y las bases reguladoras.

La liquidación de intereses del préstamo bancario vigente se realizó en fecha 1 de diciembre de 2017, al ser la liquidación de intereses de tipo anual, no es preciso realizar asiento contable de regularización de intereses.

Respecto a las deudas correspondientes al pasivo no corriente, el saldo a 31 de diciembre de 2017 que se refleja en el Balance integrado de la entidad, es 0,00.-€, debido al nuevo criterio de contabilizar por la cuantía deudora correspondiente a las anualidades de cada Programa, contrariamente a como se hizo en el ejercicio 2016, en el que se había contabilizado la cuantía deudora de los convenios Leader y FEMP 2014-2020. El desglose se indica en el siguiente cuadro comparativo con los datos a 31-12-2016:

172.-Deudas a l/p pendientes	a 31-12-2017	a 31-12-2016
172012.-Deudas a l/p transformables en subvenciones LEADER 2014-2020	0,00.-€	1.409.826,21.-€
172013.-Deudas a l/p transformables en subvenciones F.E.M.P.	0,00.-€	122.764,00.-€
<b>Total</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>1.532.590,21.-€</b>

En el ejercicio 2016, se habían sido traspasadas a corto plazo las anualidades 2016 y 2017 de las deudas contraídas con la administración en base a los Convenios LEADER 2014-2020 y FEMP vigentes. En el ejercicio 2017, se han anulado los saldos pendientes de la partida a largo plazo, y el saldo, por tanto es 0,00.-€.

Por su parte, el saldo de las deudas correspondiente al pasivo corriente a 31 de diciembre de 2017 que se refleja en el Balance integrando todos programas, asciende a 20.567,18.-€, cuyo desglose se indica en el siguiente cuadro comparativo con los datos a 31-12-2016:

Deudas corto plazo pendientes	a 31-12- 2017	a 31-12- 2016
410.-Acreedores por prestación de servicios	172,18.-€	40,56.-€
475.-Hacienda Pública Acreedora	17.192,86.-€	356.771,55.-€
476.-Organismos Seguridad Social Acreedores	6.791,35.-€	6.705,82.-€
520.-Deudas a corto plazo con entidades de crédito	-3.949,21.-€	309.101,94.-€
527.-Intereses a c/p de deudas con ent. de crédito	0,00.-€	40,91.-€
560.-Fianzas recibidas a corto plazo	360,00.-€	752,04.-€
<b>Total</b>	<b>20.567,18.-€</b>	<b>673.412,82.-€</b>

- El saldo de la cuenta *410.-Acreedor por prestación de servicios*, por importe de 172,18.-€ refleja la cuantía total pendiente de pago a acreedores por prestación de servicios, a 31 de diciembre de 2017.
- El saldo de la cuenta *475.-Hacienda Pública Acreedora* por importe de 17.192,86.-€ se desglosa de la siguiente manera:

475.-Hacienda Pública Acreedora	a 31-12- 2017	a 31-12- 2016
475011 a 475060.- Hacienda Pública Acreedora Retenciones Modelo 111	11.424,05.-€	11.386,08.-€
475003.-Hacienda Pública Acreedora por Imppto.s/Sociedades	0,00.-€	0,00.-€



475610.-HªPª Leader Acreedora por subv. Concedidas a CP	3.626,70.-€	194,32.-€
475612.-HªPª LEADER 2014-2020. Acreedora por subv. Concedidas a CP	0,00.-€	306.565,14.-€
475613.-HªPª FEMP 2014-2020 Acreedora por subv. Concedidas a CP	0,00.-€	37.997,65.-€
475620.-HªPª Leader A.P. Acreedora por subv. Concedidas a CP	1.513,75.-€	0,00.-€
475699.-HªPª Acreedora Expte.NP752/127	628,36.-€	628,36.-€
<b>Total</b>	<b>17.192,86.-€</b>	<b>356.771,55.-€</b>

- El saldo de las cuentas desde la 475001.-Hacienda Pública Acreedora hasta la 475060.- Hª Pª Acreedora por Retenciones Modelo 111, corresponde al importe de las retenciones practicadas a profesionales y trabajadores por cuenta ajena de la entidad correspondientes al cuarto trimestre del año 2017 pendiente de pago al cierre del ejercicio.
- El saldo de la cuenta 560.- Fianzas recibidas a corto plazo, por importe de 360,00.-€ corresponde a la garantía depositada por la entidad adjudicataria del servicio de limpieza del local de la oficina para los ejercicios próximos.

#### 4.6. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

Al ser una entidad parcialmente exenta, en principio, sólo los intereses bancarios generados por la remuneración de los fondos monetarios depositados en una entidad bancaria, tributan en el impuesto sobre sociedades.

A estas rentas no exentas se les aplica el tipo de gravamen del 25%, por ser, como ya se ha expuesto, una entidad parcialmente exenta a las que se refiere el artículo 14.4 de la "Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades".

#### 4.7. CONTABILIZACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Los Gastos de la Asociación, se contabilizan diferentemente, en función del tipo de gasto y de la vinculación que tenga a cada uno de los programas gestionados por la Asociación.

Los gastos generales y ordinarios se imputarán a los programas de ayudas gestionados en la actualidad, Leader 2014-2020 y FEMP 2014-2020, en la proporción equivalente a cada uno de ellos definido en los convenios (al Leader, se imputa el 91,47% y al FEMP, el 8,53%).

##### 4.7.a. Leader 2014-2020

Los gastos de gestión de la Asociación ligados al programa Leader 2014-2020 no se consideran como parte del resultado sino que se tratan como si fuesen una subvención, como ya se explicó en el apartado 4.3. Por este motivo se creó una cuenta que es la 130012.-Subvenciones oficiales de capital Leader 2014-2020. Una vez contabilizados los gastos de gestión en las cuentas previstas en el Plan Contable de acuerdo a su naturaleza, se realiza el asiento de regularización de los mismos contra la cuenta 725012.-Subvenciones Oficiales afectas LEADER 2014-2020 imputadas Rdo. Posteriormente se realiza el traspaso de la cuenta 130012.-Subvenciones oficiales de capital Leader 2014-2020, por el mismo importe contra la cuenta 725012.-Subvenciones Oficiales afectas LEADER 2014-2020 imputadas Rdo.

Los gastos de gestión imputables al programa de ayudas Leader 2014-2020 en el ejercicio 2017 ascienden a la cuantía de 281.732,74.-€, y la repercusión en el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, con motivo del sistema de contabilización utilizado.

##### 4.7.b. FEMP 2014-2020

Los gastos de gestión imputables al programa de ayudas FEMP 2014-2020 en el ejercicio 2017 ascienden a la cuantía de 26.372,09.-€, la repercusión en el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse el sistema de contabilización idéntico al utilizado en el programa Leader2014-2020.

#### **4.7.c. Reader**

Los gastos imputables al programa Reader en el ejercicio 2017 ascienden a la cuantía de 2.743,43.-€, si bien la repercusión en el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es cero, al aplicarse el mismo sistema de contabilización utilizado en anteriores programas para los gastos vinculados a este convenio.

#### **4.7.d. Asociación**

Otros ingresos y gastos se consideran separadamente de las partidas anteriores, imputándose al departamento o proyecto 9 "Asociación", estos son:

- Se ha originado un ingreso excepcional por importe de 742,55.-€ en concepto del abono realizado por el organismo FARNET.
- Los ingresos financieros se consideran separadamente del resto de los ingresos y gastos del ejercicio, ya que no están exentos de tributación. En el ejercicio económico 2017 no se ha generado ningún ingreso financiero.
- Respecto a los gastos, la Asociación incurrió en unos gastos financieros derivados de la suscripción de la póliza de crédito y de las comisiones bancarias, pero a diferencia de ejercicios anteriores, ahora son considerados como un gasto propio más de la actividad, por tanto se consideran subvencionables, por tanto no se imputan a los excedentes del ejercicio.
- Se han originado gastos excepcionales referentes a la asistencia a un congreso organizado por FARNET, por importe de 679,47.-€ por los gastos de estancia y gastos de desplazamientos al congreso por la cuantía de 63,08.-€.

En este ejercicio no se han originado otro tipo de gastos que no se hubiesen considerado como no subvencionables por los programas de ayuda vigentes.

#### **4.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

No se ha procedido a la dotación contable relativa a provisiones o contingencias.

El supuesto recogido en las cuentas anuales del ejercicio 2014, sobre la posible contingencia derivada del procedimiento de revocación de las ayudas aprobadas en los expedientes 08.313.008, 08.313.065 y 08.313.086 del Programa Leader 2007-2013 no se ha producido. La Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales no ha requerido al CEDER Navia-Porcía la cuantía que los beneficiarios tenían pendiente de devolver, ni ha retenido al CEDER cantidad alguna en la liquidación del programa LEADER.

No se tiene constancia alguna sobre el veredicto final de estos procedimientos de revocación de los referidos expedientes del programa Leader 2014-2020.

#### **4.9. CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO DE LOS GASTOS DE PERSONAL**

Los gastos de personal se contabilizan utilizando las cuentas que el plan contable habilita para tal efecto. Se entiende que se generan mensualmente, siendo la fecha contable el último día de cada mes del año. Se sigue, por lo tanto, el mismo criterio que en años anteriores.























































